

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Simacota, 13 de agosto 2021

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SRIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, trece de agosto de dos mil veintiuno

VERBAL
2021-00059-00

Observa el Despacho que mediante Auto adiado el 13 de mayo de 2021, se inadmitió la demanda, Auto que se notificó por estado el 14 de mayo de 2021, a fin de que se subsanara la misma para efectos de ser admitida y/o rechazada, lo cual el demandante no manifestó nada al respecto como se deja ver en el presente diligenciamiento, siendo esto así, se deberá rechazar por no haber sido subsanada dentro del término tal como se ordenó en el Auto ya mencionado.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO O RESTITUCION DE TENENCIA, interpuesta por el señor LUIS JESUS TAVERA CALA representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL de la vereda San Pascual del Municipio de Simacota, a través de apoderado judicial contra LEONEL PINZON JIMENEZ Y MARTHA ISABEL MURILLO SANCHEZ, por lo anteriormente expuesto., por las razones expuestas en la parte motiva del presente Auto.

SEGUNDO: No habrá lugar a la entrega de anexos de la presente demanda a la parte interesada, por cuanto la misma fue presentada en su totalidad de manera digital.

TERCERO: Oportunamente archívese la actuación, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN